

Oriente

Llanes, doctor a los 71 años

El profesor jubilado de Latín Vicente Alonso Sánchez, «don Vicente», se doctora con sobresaliente en Filología Clásica con una tesis escrita a mano

Llanes, María TORAÑO

Dicen que el saber no ocupa lugar y cuando se conoce la historia de Vicente Alonso Sánchez, «don Vicente» para sus ex alumnos, se puede añadir que tampoco entiende de edades. Este profesor de Latín acaba de doctorarse con 71 años en Filología Clásica. Presentó su tesis escrita a mano y se levó un sobresaliente. «Cuando me jubilé hace seis años me sentí caer al vacío, no podía estar sin hacer nada», confiesa. Así que se matriculó en la Universidad de Educación a Distancia (UNED), se sacó los cursos de doctorado y escribió una tesis titulada «Asturiensis Regni veterina documenta: los más antiguos documentos del Reino asturiano», dirigida por el profesor Francisco Calero Calero.

El pasado 27 de octubre don Vicente se desplazó a Madrid para defender su trabajo ante un tribunal compuesto por catedráticos de diversos puntos de España y «todos más jóvenes que yo», destacó el profesor, que impartió clases en el Instituto de Llanes, en Ribadesella, Badajoz y Cabezón de la Sal, donde se jubiló. Alonso nació en la localidad rioesellana de San Esteban de Lecees, aunque su relación con el concejo llanisco siempre ha sido



Vicente Alonso Sánchez, con su tesis doctoral, en el salón de su casa de Llanes.

muy estrecha, pues allí reside y su madre fue maestra de San Roque.

La tesis doctoral arranca en el año 737, con las inscripciones de

las lápidas de la capilla de la Santa Cruz de Cangas de Onís, y llega hasta documentos del siglo X. «Se conserva muy poco de esas épocas

y tuve que traducir libros que no se ven en la carrera y aún no estaban en castellano», explica. En su recorrido por las menciones más anti-

guas al Reino de Asturias recoge inscripciones en «soporte duro» —como las lápidas de la capilla del rey Casto, de Moreda de Aller o de Tineo— y textos —escrituras de propiedad, ventas, la fundación de la catedral de Oviedo o herencias— asturianos, gallegos y cántabros.

Alonso reconoce que «investigar el pasado es como una droga». Por eso tiene el piano del salón un tanto abandonado. «Fui organista de la basílica de Llanes y muchas veces leía textos de latín mientras tocaba porque me sabía las partituras de memoria», recuerda. «El latín, más que una profesión, es una pasión desbordada», indica. La tesis no ha sido su único trabajo en estos años de jubileo, ya que tiene pendiente la publicación de una monografía sobre la elegía latina y ha comenzado a escribir una historia de la literatura, desarrollada por materias en lugar de por orden cronológico.

La tesis doctoral de don Vicente está manuscrita y así la presentó al tribunal, que destacó la validez de su trabajo, en el que también se incluyen reproducciones de algunos de los pergaminos o lápidas citados. La única pega, por la que no le concedieron la calificación cum laude, fue la ausencia de mapas con las indicaciones geográficas de los lugares que menciona.

Uno de los jueces, que no conoce Asturias, «se quedó tan encantado con las explicaciones que me dijo que vendrá pronto de visita», aseguró don Vicente, para quien el latín «no está desfasado por mucho que digan».

Occidente

El Principado autoriza una tala en una zona osera de Fuentes del Narcea para no pagar una indemnización

El TSJA obliga al Gobierno a permitir la corta de 23,5 hectáreas de árboles en Larón o abonar a su propietario cerca de 286.000 euros

Larón (Cangas del Narcea),
Pepe RODRÍGUEZ

La Consejería de Agroganadería ha autorizado una tala de 23 hectáreas de masa arbolada en el monte Larón, una zona de abundante riqueza vegetal y arbórea y con presencia osera situada en pleno parque natural de Fuentes del Narcea. La resolución, firmada por el jefe de servicio de Ordenación Forestal y refrendada por el director general de Ordenación Agraria y Forestal, Vidal Francisco Álvarez, está fechada el pasado 25 de octubre y responde a una sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) que obliga al Principado a permitir la tala o indemnizar al propietario de los árboles con una cantidad estimada de 286.000 euros.

La finca objeto de la disputa es la llamada la Mata del Marco. Está situada en el monte de Larón (Cangas del Narcea), al lado de Muniellos. Se trata de 23,5 hectáreas de masa arbolada que lindan con terrenos de

Fondos de Vega y con la carretera del Rañadoiro. En esas hectáreas hay, sobre todo, roble albar como especie principal y de mayor valor económico.

Atrás quedan más de cuatro años de pelea judicial de José García González, dueño de los árboles, que no del terreno, que pertenece a los herederos de Armando Álvarez. Este último, ingeniero de Obras Públicas que trabajaba en Cangas del Narcea, compró en 1952 la finca de la Mata del Marco a los vecinos de Larón a cambio de dinero y de construir la central eléctrica de Regueiro de los Molinos.

Posteriormente, en el año 1990, los hijos de Armando, Purificación y Armando, vendieron el «vuelo» (los árboles) de la finca a José García por 400.000 pesetas, obviamente con el propósito de sacarle rendimiento económico algún día. Fue en el año 2007, concretamente el día 30 de julio, cuando García solicitó poder talar los árboles de la finca. Por el ca-



PEPE RODRÍGUEZ

El monte de Larón, la casa de «Lara» y otros esbardos huérfanos

La finca de la Mata del Marco, en el monte de Larón, donde el Gobierno del Principado ha autorizado la corta de su arbolado, es una de las que han usado los célebres oseznos huérfanos de la zona para vivir. Desde el año 2010 no pocos curiosos han avistado estos esbardos paseando por las fincas. La osa «Lara», herida en Larón y curada por los humanos, fue devuelta al parque natural de Fuentes del Narcea en la misma área, informa P. RODRÍGUEZ. En la imagen, a la izquierda, la finca de la Mata del Marco, vista desde la carretera del Rañadoiro.

mino, en 2003, se había constituido el parque natural de Fuentes del Narcea, «de uso restringido especial». Precisamente esos argumentos de normativa forestal y medioambiental justificaron la resolución del Gobierno socialista del Principado en abril de 2008, rechazando la pretensión del propietario de talar la masa arborea.

José García no dejó pasar el asunto. A través del abogado can-

gués Pablo González López llevó el caso al TSJA, por medio de un recurso contencioso-administrativo, para que el tribunal dictaminara si la prohibición era acorde a ley.

La sentencia llegó el año pasado. El fallo, firme, explica que el Gobierno regional debería permitir el aprovechamiento forestal al que tenía derecho el legítimo dueño o, en caso contrario, indemnizarle por no poder hacer uso económico de su

propiedad. La estimación sobre la indemnización que manejan los informes técnicos es de unos 286.000 euros.

Tras el habitual silencio administrativo, el pasado 3 de octubre la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia emitió un auto en el que exhortaba a la Administración a permitir la corta o pagar una indemnización.